

PREGUNTAS FRECUENTES

1-¿Cómo me inscribo/actualizo los datos en el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ)?

A partir de marzo del año 2021 la inscripción por primera vez y actualización de datos (en caso que ya estés inscripto/a) en el IVUJ, deberá realizarse únicamente online, ingresando a ivuj.gob.ar y registrando dicha inscripción/actualización de datos.

El trámite ya **no** se realiza de forma presencial.

2-¿Pará qué me inscribo/actualizo los datos en el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ)?

Para registrar mis datos en la base de datos del IVUJ, y posteriormente, poder hacer la “adhesión online” (cuando se anuncie para la localidad donde resido) y así participar de los sorteos de orden de prioridad/ prelación de programas habitacionales para demanda libre.

La convocatoria a “adhesión online” se realiza vía web ivuj.gob.ar, y se anuncia en los medios de comunicación de la provincia.

3-¿Cuáles son los requisitos para inscribirme en el IVUJ?

En la instancia de Inscripción/Actualización de Datos online del IVUJ se exigirán los siguientes requisitos:

1. Registro Online en el Sistema del IVUJ: creación de usuario y contraseña. Alta usuario, a través del sitio web ivuj.gob.ar
2. Formulario Digital de registración de Inscripción y/o Actualización de Datos en el sistema online, en ivuj.gob.ar, en carácter Declaración Jurada (DDJJ).
3. Ser mayor de 18 años, o menor emancipado/a.
4. El/la titular de la inscripción deberá ser argentino/a nativo/a o por opción.
5. Poseer Documento Nacional de Identidad argentino (Disponer de los documentos de identidad de cada integrante del grupo familiar (D.N.I.- L.C.- L.E.). Los/as extranjeros/as deberán contar con Documento de Identidad Argentino, para ciudadano/a extranjero/a).
6. No haber sido adjudicatario/a, ninguno/a de los/as integrantes del grupo familiar a registrarse, de Viviendas financiadas por el Estado Nacional, Provincial o Municipal y/o Préstamos otorgados por entidades oficiales destinadas a tal efecto.
7. No ser beneficiario/a, ninguno/a de los/as integrantes del grupo familiar a registrarse, de Terrenos Fiscales o Inmuebles en el marco del programa “Jujuy

PREGUNTAS FRECUENTES

Hábitat- Sistema de Transparencia para la adjudicación de lotes fiscales y vivienda sociales”; plan de emergencia “Un lote para cada familia que lo necesite” con escritura, decreto, acta o autorización de ocupación emitida por autoridad competente; u otros programas similares que sean implementados por los gobiernos Nacional, Provincial o Municipal.

8. Poseer un correo electrónico vigente y un número de teléfono de contacto.

NOTA: El registro de la inscripción no implica el cumplimiento de los requisitos antes mencionados, ya que los mismos estarán sujetos a la verificación correspondiente por el IVUJ u otros organismos oficiales que correspondan.

4-¿Qué debo tener a mano para poder completar los datos que me pide el sistema de inscripción?

Una casilla de correo electrónico vigente (allí el IVUJ me comunicará información importante y podrá contactarme); un número de teléfono de contacto; los datos personales de todo el grupo familiar; datos de ingreso total de los aportantes del grupo familiar, entre otros.

5-¿Hasta cuándo puedo realizar la inscripción?

La inscripción y actualización de datos en el IVUJ es permanente.

Salvo los períodos en los que se anuncian sorteos para localidades específicas, en ese periodo la inscripción se cerrará provisoriamente hasta finalizar el otro proceso que es la “adhesión online” a los sorteos públicos. Las fechas se informan mediante la sección “Noticias” de ivuj.gob.ar, y los medios de comunicación provinciales.

6-¿Cuándo tiene validez la inscripción?

Cuando finalizo de cargar y grabo todos los datos que el sistema me solicita, generando un archivo .pdf (que se puede descargar, guardar e imprimir) y en el cual figurará el número de inscripción asignado.

PREGUNTAS FRECUENTES

7-¿Puedo realizar la inscripción de manera presencial?

No, la inscripción es únicamente vía web.

8-Después de completar el formulario online de inscripción/actualización de datos ¿cómo sigue el trámite?

Si te inscribiste por primera vez, debés aguardar el llamado a sorteos públicos para la localidad donde residís. Una vez que se abra el período de sorteos deberás conectarte nuevamente y “adherir online” a los sorteos. Además mantener siempre actualizada tu inscripción.

Si ya estás inscripto/a, con tu usuario y contraseña ingresá al sistema y mantené actualizados todos tus datos. Debés aguardar el llamado a sorteos públicos para la localidad donde residís. Una vez que se abra el período de sorteos deberás conectarte nuevamente y “adherir online” a los sorteos.

Estar inscripto/a no significa que participás “automáticamente” de sorteos, sino que para ello tendrás que “adherir online” cuando se habilite ese trámite, para la localidad donde vivís.

Consultá periódicamente la sección “Noticias” de ivuj.gob.ar, allí se actualiza la información.

9-Los programas de viviendas para demanda libre vigentes requieren constituir grupo familiar ¿Qué se entiende por “grupo familiar”?:

- Matrimonio con o sin hijos.
- Unión convivencial registrada o no, con al menos un hijo en común. El hijo en común podrá no residir con el grupo familiar si fuera mayor de 18 años.
- Solicitante con hijo/s a cargo.
- Solicitante con padre/s y/o hermano/s a cargo.
- Los/las solicitantes con hermanos menores de edad a cargo, serán admitidos excepcionalmente en caso de que ambos padres hubieren fallecido.

PREGUNTAS FRECUENTES

10-¿Las personas solteras pueden registrar su inscripción en el IVUJ?

Las personas solteras pueden registrar su inscripción en el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy (IVUJ). Pero por ahora, los programas de viviendas vigentes, requieren que para resultar adjudicatario/a de una casa para demanda libre es necesario constituir grupo familiar. (*Ver Pregunta Frecuente 8*).

La operatoria Complejo Urbanístico "Torres del Alto" admitía que podían inscribirse personas solas, los requisitos pueden consultarse en ivuj.gob.ar, no obstante por ahora está suspendida la inscripción a esa operatoria ya que hay muchos/as postulantes inscriptos que deben ser evaluados/as.

11-¿Qué costo tiene la inscripción?

Ninguno, la inscripción o actualización de datos online en el IVUJ, es gratuita sin intermediarios ni gestores.

12-¿Qué hago si alguien quiere cobrarme por hacer la inscripción y actualización de datos online?

Como el trámite es gratuito sin intermediarios ni gestores, puedo realizar la denuncia online en el siguiente link: <https://www.ivuj.gob.ar/index.php/2016-05-16-11-41-09/denuncia>

13-¿En qué casos es posible que el sistema me diga que NO PUEDO inscribirme?

- Si mi lugar de residencia estuviera fuera del territorio provincial.
- Si ya estoy inscripto/a en el sistema con otro grupo familiar distinto al actual.
- Si ya recibí el beneficio de una vivienda del IVUJ, el sistema me indicará posteriormente.
- Si ya recibí un beneficio como por ejemplo planes de vivienda o terrenos otorgados por el gobierno nacional, provincial o municipal, el sistema me indicará posteriormente.
- Entre otros.

PREGUNTAS FRECUENTES

14-¿En qué casos debo solicitar la baja de inscripción ya existente, y así poder generar una nueva inscripción ante IVUJ?

- Si conformé un nuevo grupo familiar.
- Si cambia el/la titular.
- Si falleció el/la titular/cotitular (debe realizar una nueva inscripción).
- Si ya resulté adjudicatario/a. Si renuncia el/la Cotitular.
- Si me encuentro inhabilitado/a por Resolución.

15-Si ya estoy inscripto/a en el IVUJ, ¿en qué casos realizo la actualización de datos?

- Si hubiera cambiado de domicilio.
- Si cambié mi lugar de trabajo o se modificó el monto de ingreso.
- Si hubo nuevos nacimientos dentro del grupo familiar.
- Si cambié mi estado civil (por ejemplo, de convivientes a casados/as).

Las *Preguntas Frecuentes* podrían actualizarse,
por lo que te sugerimos que las consultes periódicamente.-
17 de marzo de 2021.- *Actualización 5 de julio de 2021.-*